

Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 1 de 15

# FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

Señor

JUEZ PENAL DEL CIRCUITO

Ciudad

] 	ESCRITO DE AC IMPUTADO: IVA DETENIDO SI CON ALLANAMI	N DARIO C	ADENA TEN _x NO	GANA _x		
Departamento	Bolívar	Municipio	Cartagena		15/04/2024	1

# 1. Código único de la investigación y delito(s):

13	001	60	0000	2023	00162
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
Abuso de autoridad por omisión de denuncia	Art. 417 C. Penal
2.	
3,	

# 2. \* Identificación e Individualización de los acusados:

							-	ACU	ISA	D(	O No	). O	1						
Tipo de	docur	nento	: [	C.C.	X	Pa	as.		C.E.		(	Otro	T	·	No	1.0	31.143	3.020	)
Expedide en	0	País:	Col	ombi	mbia Departamento: Nariño Municipio: P								asto						
Primer <sub>1</sub> N	lomb	re	IV	AN					I		Segu	ındo	No	mbre		DA	RIO		
Primer A	Primer Apellido CADENA									Segu	ındo	Ар	ellido		TE	NGAN	IA		
Fecha d	e Nac	cimien	to	Día	0ía 23 Mes 11 Año 1992 Edad 32							Sexo	Mas	culino					
		Lugar de Nacimiento																	
País	(	Color	nbia	bia Departamento Nariño											Munici	pio	Pasto		
Alias o apodo		N/A						Prof	fesió	ón u ocupación Capitán I					tán	Poli	cía Nac	ional	
Nombre	de la	madr	е	,				•				Ap	ellid	los					
Nombre	del p	adre									Ар	ellid	los						
								R	asgo	s l	Físico	S							
Estatura		С	olo	r de p	oiel			(	Conte	ext	ura			T i	Lim	itaci	ones fís	icas	n/a
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.):																			
								Luga	ar de	re	eside	ncia							
Direcció	n <u>iv</u>	ran.ca o	den	1 <u>a107</u>	9@	corr	eo.p	olicia	.gov	E	Barrio Casa 1 B			1 B.	Re	man	sos Pas	ito	
Municipi		asto				I	Dep	artam	ento	nto Nariño Teléfono 318						87847593			



Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 2 de 15

# FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

AND		* D	ATOS DE	LA DEFE	NSA		··
¿Tiene asignado defensor?	NO	X	blico:	Privado		LT	T.P. 28773
Apoderado Principal:	HUGO ED	MUNDO	MARMOL	_ MUÑOZ			
Tipo de documento:	C.C. X	Pas.	C.E.	Otro		No.	12.961.672
Dirección: Pasto Edificio	Banco de	Occidente	Piso 2 ofic	ina 209	1		
Correo: trigal07@yah	100.es						
Celular: 7225136-310	8924691						

# **CONTEXTO PROCESAL:**

Dentro de los seis meses siguientes al 14 de enero de 2022, fecha en que ocurrió la captura de Gloria Estrada Benavides, Martín Barreto de la Hoz y Avelino Villamizar Vera, se presentaron, a modo de denuncias:

- □ 24 de marzo de 2022: Martín Barreto envía un correo a la Fiscalía Seccional 40 y adjunta su denuncia.
- ☐ El 26 de mayo de 2022: Gloria Estrada presenta denuncia por los hechos en los que el 14 de enero de 2022 fue capturada.

Audiencia	Fecha	Operador/Juzgado	Delitos
Conciliación como requisito de procedibilidad.	Noviembre 12 de 2023	Fiscalía Seccional Cuarenta de Cartagena	Abuso de autoridad por omisión de denuncia Art. 417 del C Penal.
Formulación de imputación.	16 de enero de 2024	Juez 9 Penal Municipal con funciones de control de garantías de Cartagena	Abuso de autoridad por omisión de denuncia Art. 417 del C Penal.
Medida de aseguramiento Impuesta:  Art. 307 literal b núm. No privativas de la libertad:  - Observar una buena conducta individual, familiar y social,  - Prohibición de salir del país,  - Prohibición de comunicarse con Pedro Aponte, Andy Reales, Luis Javier Cassiani, Gloria Estrada, Martín Barreto y Avelino Villamizar Vera y  - la obligación de informar al juez de conocimiento cualquier cambio de dirección electrónica o residencial.	16 de enero de 2024	Juez 9 Penal Municipal con funciones de control de garantías de Cartagena	Abuso de autoridad por omisión de denuncia Art. 417 del C Penal.



# FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 3 de 15

# 3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

# 3.1. FUNDAMENTOS FÁCTICOS:

Desde principios de octubre de 2021 inicia una confrontación política por la presidencia del Concejo Distrital de Cartagena entre la Gloria Estrada Benavides y el entonces Edil de la localidad 2 Pedro Aponte García, con la intención de lograr la mayoría de votos en la elección del Contralor Distrital.

De este modo, Gloria obtiene la presidencia el 11 de octubre de 2021 y es así como el 18 de noviembre se elige -con su apoyo- a Rafael Ignacio Castillo Fortich como contralor distrital. Luego, el 31 de diciembre de 2021, el referido contralor suspende del cargo a Andy Reales por presuntas irregularidades derivadas de una contratación.

Es así como Pedro Aponte García, a principios de enero de 2022 entabla contacto vía WhatsApp con el Capitán de la Policía Nacional Iván Darío Cadena Tenganá como servidor público y luego de hacerle expreso su ánimo de retaliación contra Gloria, le pone en conocimiento la existencia de 40 millones para que a cambio, miembros de la policía le pusieran en el carro coca y un arma encaminados a capturarla.

Cadena abusa de su autoridad de capitán y contando con su experiencia en el rol ejercido en Cartagena, orienta a Aponte sobre la policía que funcionalmente podría actuar en el operativo que ideaba el edil. Luego, quedan en comunicarse para lograr los contactos y cuando el Edil lo vuelve a contactar, según el audio que contiene este reato, el Edil Aponte le refiere que ya obtuvo el apoyo del Mayor Bueno.

Cadena teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible que de oficio se podría adelantar como cohecho por dar u ofrecer, no dio cuenta a la autoridad.

El 14 de enero de 2022 Alexander Salas Mercado efectivamente encuentra al parecer, droga y un arma en un vehículo de placas IXT443 (con publicidad de Lidio García) con otros dos patrulleros del mismo CAI y dentro del barrio Manga (Jhosman Enrique Benavides Orozco y Sleider Naeth Valencia López), culminando con la captura de la concejal GLORIA ISABEL ESTRADA BENAVIDES, su pareja MARTIN BARRETO DE LA HOZ y de AVELINO VILLAMIZAR VERA.

Las medidas de aseguramiento impuestas a los precitados fueron revocadas con ocasión a evidencias que su defensor expuso ante el juez 11 Penal Municipal con funciones de garantías, dentro de las que se cuenta un audio en el que interviene Marín y el capitán activo Iván Cadena, en una conversación grabada por Martín Barreto en su domicilio.

En la grabación, Cadena afirma la intervención del Edil Pedro Aponte García con 40 millones, un supuesto montaje del operativo por parte de los uniformados del CAI de Manga y la conducta punible que tuvo conocimiento antes de su ejecución, sin dar cuenta a la autoridad.



# FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 4 de 15

Investigaciones alternas: Cursa el radicado matriz 130016001128202353503 contra Alexander Salas Mercado. Actualmente se encuentra en estado de audiencia preparatoria y de él se generaron dos rupturas ante esta delegada: 130016000000202200114 y el presente radicado.

En los hechos del nunc 130016001128202353503, el patrullero Alexander Salas Mercado se le identifica como miembro del CAI de Manga de Cartagena (Bolívar-Colombia) en el cuadrante 3-16. Los hechos que rodean este radicado se centran en que al parecer, a principios de enero de 2022 Salas le ofrece entre 10 a 15 millones de pesos a sus compañeros servidores públicos activos para esa fecha y denunciantes Miguel Antonio Navarro Villa del cuadrante 3-15 (q.e.p.d.) y a Sergio Alfonso Martínez Contreras del cuadrante 3-17, para realizar una captura con ocasión a un operativo contra políticos por 922 (incautación de estupefaciente según el código policial) por acto que debe ejecutar en el desempeño de sus funciones frente al primero y para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales respecto del segundo patrullero.

# 3.2. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**:

En los términos del art. 337 del C. de P. Penal y con base en los EMP/ EF/ILO con los que cuenta la Fiscalía, se puede afirmar con probabilidad de verdad, que la conducta delictiva imputada de abuso de autoridad por omisión de denuncia y que a continuación se comunica, existió y que el imputado IVAN DARIO CADENA TENGANA es su autor a título de dolo, de manera que se le acusa por su responsabilidad en él, así:

# 3.2.1. HECHOS JURÍDICAMENTE RELEVANTES

# A. TIPICIDAD OBJETIVA

# 3.2.1.1. Adecuación normativa del tipo penal por el cual se acusa:

ARTÍCULO 417. ABUSO DE AUTORIDAD POR OMISIÓN DE DENUNCIA. El servidor público que teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible cuya averiguación deba adelantarse de oficio, no dé cuenta a la autoridad, incurrirá en multa y pérdida del empleo o cargo público.

La pena será de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses de prisión si la conducta punible que se omitiere denunciar sea de las contempladas en el delito de omisión de denuncia de particular.

- (1) Iván Darío Cadena Tenganá es un ciudadano colombiano, mayor de tedad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.031.143.020 expedida en Pasto (Nariño).
- (2) Cadena Tenganá al momento de ejecutar la conducta tenía una vinculación activa con la Policía Nacional en el grado de Capitán, de manera que era servidor público.



Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 5 de 15

## FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

(3) Los primeros días del mes de enero del año 2022 y previo a los hechos ocurridos el 14 de enero de esa anualidad, tuvo conocimiento de la comisión de una conducta punible que se investiga de oficio.

Lo anterior, de acuerdo con sus propias manifestaciones grabadas el 17 de marzo de 2022 por Martín Barreto de la Hoz, cuando aquél lo visitó en su domicilio en Cartagena, audio éste aportado voluntariamente a la investigación por parte de Martín.

Con base en el informe de investigador de laboratorio del 1 de noviembre de 2023, se concluye que: Aplicando el método combinado clásico, se llevó a cabo el procedimiento de análisis comparativo de hablantes con fines forenses entre el archivo de audio Evidencia 1 ID CONVERSACIÓN ENTRE MARTÍN, CADENA Y ARIAS REC012 (3903433), voz masculina que participa en: (272 s – 349 s) y (498 s – 1615 s) contra los archivos de audio Evidencia 2 ID: PRESENTACIÓN ESPONTÁNEA TEXTOS LINGUÍSTICOS 1, TEXTOS LINGUÍSTICOS 2, TEXTOS LINGUÍSTICOS - TEXTO FONÉTICAMENTE BALANCEADO, donde se concluye que HAY CORRESPONDENCIA en sus componentes perceptual, lingüístico (fonético) y acústico entre las muestras.

En el audio, Cadena Tenganá menciona que antes del 14 de enero de 2022 recibió una llamada en su celular 3187847593 y vía WhatsApp del entonces Edil Pedro de Jesús Aponte García de su celular 3014392471, a quien ya conocía, aseverando que éste le dijo:

¿No tienes dos pelados de la SIJIN que sean firmes? ... Necesito ponerle algo a alguien.

Un mancito que me anda jodiendo a mí y a Andy... yo no me voy a quedar con esas...porque es parcero mío, me lo suspendieron y le dijo que era Gloria Estrada: no se queda con esas...

Hay 40 millones, hay 40 tablas

Para ponerle algo en el carro, una pistola y una vaina de coca en el carro.

(4) Cadena abusa de su autoridad de capitán y contando con su experiencia en el rol ejercido en Cartagena, orienta a Aponte sobre la policía que funcionalmente podría actuar en el operativo que ideaba el edil. Luego, quedan en comunicarse para lograr los contactos y cuando el Edil lo vuelve a contactar, según el audio que contiene este reato, el Edil Aponte le refiere que ya obtuvo el apoyo del Mayor Bueno.

En el audio refiere este aparte anunciando que el 12 de enero lo vuelve a llamar Aponte y dice que ya consiguió hablar con el Mayor Bueno que es parcero y con dos del Centro.

Cadena teniendo conocimiento de la comisión de una conducta punible que de oficio se podría adelantar como cohecho por dar u ofrecer, cometida por un servidor público no dio cuenta a la autoridad.



Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 6 de 15

# FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

- (5) De la verificación de las expresiones de Cadena Tenganá en el audio, existen evidencias que corroboran cada uno de los hechos ocurridos entre el lapso del 31 de diciembre de 2021 al 17 de marzo de 2022 -día de la grabación del precitado audio- y con los cuales se demuestra:
- La existencia de las personas intervinientes en el audio,
- La existencia de las personas aludidas en el audio,
- la veracidad del rol ejercido entre el lapso del 31 de diciembre de 2021 al 17 de marzo de 2022.
- la suspensión de su cargo del Alcalde Local 2 Andy Reales el 31 de diciembre de 2021.
- Que la suspensión de Andy Reales se generó por orden del contralor distrital Rafael Ignacio Castillo Fortich,
- Que Gloria Estrada Benavides fue elegida concejal por voto popular para el periodo 2019-2023 por el partido liberal.
- Que el 11 de octubre de 2021 Gloria Estrada Benavides fue elegida presidenta del Concejo Distrital de Cartagena,
- Que la elección en el Concejo Distrital de Cartagena del controlar Castillo Fortich fue el 18 de noviembre de 2021 y que fue respaldada por el voto de Gloria Estrada,
- Que Lidio García para el 14 de enero de 2022 estaba postulado para el senado y que
   Gloria Estrada lo apoyaba.
- Hubo intervención de agentes de la policía en un procedimiento de captura de Gloria Estrada Benavides.
- obtenidas el en documentales evidencias (6) De acuerdo las con 130016001128202200206 que cursa en la Fiscalía Seccional 56, obra un acta de legalización de la captura materializada el 14 de enero de 2022 en el Barrio de Manga y respecto de Gloria Estrada Benavides como concejal activa de Cartagena (servidora pública), su pareja Martín Barreto de la Hoz y Avelino Villamizar Vera por los delitos de tráfico, fabricación y porte de estupefacientes, así como de porte un arma, delitos con los que se formuló la imputación y se les impuso medida de aseguramiento privativa de la libertad por el Juez 18 Penal Municipal con funciones de control de garantías de Cartagena.
- (7) Respecto de los hechos del 14 de enero de 2022 existen en el nunc 130016001128202200206 que cursa en la Fiscalía Seccional 56:
  - ➢ El informe de captura que da cuenta que los tres referidos se capturaron con ocasión a un procedimiento de control y vigilancia realizado por los agentes de la policía Alexander Salas Mercado, Jhosman Enrique Benavides Orozco y Sleider Naeth Valencia López.
  - Un informe con dieciocho (18) registros fotográficos del vehículo clase camioneta, línea F1505, marca Ford, color blanco Oxford, motor No. GFC01823, chasis No. 1FTEW1EG7GFC01823, doble cabina, de placas IXT-443 de fecha 7 de febrero de 2022 en 4 folios, suscrito por el investigador



Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 7 de 15

#### FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

# Jonathan Yesid Guerrero Quiroga

- Un informe del estado de funcionamiento y estado de conservación apto de la pistola Jericho, calibre 9 mm, serial 46370193 con dos proveedores y catorce cartuchos calibre 9 mm con fecha 15 de enero de 2022 en 4 folios, firmado por el técnico investigador I del Grupo de Balística Eder Jhon Jiménez Geles.
- Existe un informe de prueba de Identificación Preliminar Homologada PIPH a una sustancia de color habano, muestra tomada de la presunta droga incautada en tal procedimiento que arroja la colorimetría positiva para cocaína y derivados con fecha 15 de enero de 2022 en 3 folios, suscrito por el técnico investigador Gonzalo González Álvarez.
- (8) IVAN DARIO CADENA TENGANA tuvo conocimiento que el Pedro Aponte García le ofreció a él como servidor público y a otro (s) un dinero consistente en 40 millones de pesos (cohecho por dar u ofrecer art. 407 del C. Penal), para ejecutar un acto contrario a los deberes de miembros de la Policía Nacional (Cohecho propio art. 405 del C. Penal, o sea:
  - ✓ Buscar unos miembros de la Policía Nacional para llevar a cabo un procedimiento ilegal.
  - ✓ El procedimiento ilegal estaba orientado hacia la servidora pública concejal Gloria Estrada Benavides, quien en ese momento era la Presidenta del Concejo Distrital de Cartagena implicaba.
- (9) Existe una circunstancia de mayor punibilidad, descrita en el Art. 58 numeral 12 la conducta fue cometida contra la concejal Gloria Estrada Benavides quien era 'servidora pública

## **B. TIPICIDAD SUBJETIVA**

### Factor cognitivo-intelectivo:

- 3.2.1.2. IVAN DARIO CADENA TENGANA teniendo capacidad y conocimiento al momento de ejecutar el comportamiento. Conocía que, con su acción, sin existir ninguna causal que la justificara, generaba una lesión al bien jurídico tutelado de la administración pública. Atentó contra el contenido del artículo 6º, 95 numerales 1º y 3º de la Constitución Política en la medida que sabía que es un deber respetar a las autoridades y a las instituciones.
- 3.2.1.3. IVAN DARIO CADENA TENGANA tenía la capacidad de comprender que omitir denunciar a la autoridad era reprochable, dada su experiencia en los procedimientos legales al desempañarse como servidor público en la PONAL.
  - Siendo Capitán de la Policía, su formación le permitía tener la capacidad de determinarse de acuerdo con esa comprensión. Cadena era consciente del altísimo grado de exigencia en el cumplimiento de los deberes y el acatamiento

Versión: 02

Página 8 de 15

Código: FGN-20-F-03

# FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

del orden jurídico que les asiste a los servidores estatales, especialmente a los miembros de la Fuerza Pública, a quienes se les encomienda el mantenimiento de las condiciones necesarias para asegurar una convivencia pacífica.

# Factor volitivo:

- IVAN DARIO CADENA TENGANA tuvo la intención de ejecutar la conducta, quiso 3.2.<u>1.4.</u> la realización de los hechos constitutivos del delito y tuvo la intención de quebrantar la legalidad con la intención de lograr un traslado desde Arauca donde está en servicio activo. En el reato de los hechos, no hay justificación alguna para omitir su deber de denunciar.
- IVAN DARIO CADENA TENGANA Experiencia: Fue Jefe de Investigación 3.2.1.<u>5.</u> del GOES (Grupo Comandantes SIJIN MECAR Criminal en la Operaciones Especiales). Sabe que como servidor público tiene el deber de denunciar comportamientos que atenten contra cualquier bien jurídico protegido por el Estado. Conoce que la policía tiene la misión de proteger y sin embargo, optó por no hacerlo omitiendo denunciar.
- La voluntad de IVAN DARIO CADENA TENGANA le generó al determinador de un 3.2.1.6. cohecho por dar, datos basados en su pericia sobre la policía, lo que podría concursar de procedimiento, amén hacer más eficiente el posibles comportamientos como fraude procesal por establecer.
- Tuvo datos concretos sobre una conducta grave que dio lugar a unas capturas, 3.2.<u>1.7.</u> entre ellas, la de una concejal ya identificada por Pedro Aponte y sin embargo, no generó alguna despliegue para evitar su ejecución. Sabía que la ejecución de su comportamiento lastimaba tanto la imagen institucional de la Policía Nacional como del Concejo Distrital, en actos de cuestionan la probidad de servidores públicos y la imagen de la ciudad.

#### \* Datos de la víctima: 4.

				٧	ICTIMA	No.	1					
Tipo de docur	nento:	C.C.	X.	Pas.	C.E.		Otro		No.	33.	354.483	
Expedido en	País:			Departa	mento:				Mur	nicipio:		
Primer Nombr	e G	ORIA	,			Segu	ndo N	ombre	ISAB	EL		
Primer Apellido ESTRADA						Segu	Segundo Apellido			BENAVIDES .		
Fecha de Nac	imient	Dia	2	Mes	Año		Edad			Sexo		
				Lı	ugar de res	sidenci	а					
Dirección						Barrio						
Município		***************************************		Depar	tamento		•			Teléfond	0	
Correo Electro	ónico			edilglo	riaestrada(	@gmail	.com				- Andrew Control of Co	



Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 9 de 15

# FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

				Date	os del	Apo	dera	do d	e víctir	ma	1				
¿Tiene asig	nado defen	sor?	NO	SI	Públ	ico:		Pr	ivado		х	LT		TP No. 113088	
Tipo de doc	umento:	C.C.	x	Pa	as.	С	.Е.		Otro		No	. I	79.6	85.096	
Expedido e	n Departa	mento					,			М	unicip	io:			
Nombres:	DAVID LI	EONAF	RDO					Apellidos:			SANDOVAL MELÉNDEZ				
Suplente:	ANDRÉS										CAB	ARCAS	3		
					Lug	gar d	e not	ifica	ción						
Correo:	David.sar	ndoval(	@lexv	elari	eum.c	om y	notifi	cacio	ones@	lex	velario	ım.com	<u> </u>		

					-										
Correo:	David.sar	ndoval	@lex\	/elarie	um.c	om :	y <u>noti</u>	ficaci	ones@	)lex	kvelariur	n.con	1		
				<del></del>		vi e									
		Γ		T		VIC	TIN	IA 2	<u> </u>						
Tipo de docui	mento:	C.C.	X	Pas		'	C.E.		Otro			No. 1047375920			7375920
Expedido en	País:			Dep	artan	nent	ю:		N				nicipi	io:	
Primer Nomb	re MAR	TÍN						Se	Segundo Nomb			ore ALONSO			
Primer Apellio	o BARI	RETO						Se	gundo	Αp	ellido	DE L	A HO	ΣC	
Fecha de Nad	imiento	Día		Me	es	Año				Edad		Sex	(O		
					Lug	gar (	de re	siden	cia						
Dirección								Barr	0						
Municipio				De	parta	mei	nto						Teléf	ono	
Correo Electr	ónico			ma	artinb	ar18	307@	hotm	ail.con	n	***************************************	<u> </u>			
				Dato	s del	Apo	odera	do d	e vícti	ma	2				**************************************
¿Tiene asigr	ado defen	sor?	NO	SI	Públ	ico:		Pr	ivado		x	LT		-	ΓΡ No. 113088
Tipo de docu	de documento: C.C. x				Pas. C.E.			Otro		No.	79.685.096		.096		
Expedido en	Departa	mento	:		•				···	M	lunicipio	;			***************************************
Nombres:	DAVID L	EONAF	RDO				***************************************	A	ellido	s:	SAND	OVAL	. MEI	_ÉN[	DEZ
Suplente:	ANDRÉS									CABA	RCAS	3			
*					Lugar de notificación										
Correo:	David.sar	ndoval	@lexv	/elarie	um.c	om :	y <u>noti</u>	ficacio	ones@	įleχ	velariur	n.con	<u> </u>		
									······································	·····	······································	<b>2.1.1.1.1.</b>			
						VÍC	CTIN	1A 3	3						
¿Tiene asigna	ado defens	or?	NO	SI	Públic	co:		Pri	vado		ΧL	_T		Т	P No.
Tipo de docu	mento:	C.C.	Х	Pas		С	.E.		Otro		No.		381	1131	5
Expedido en	Departar	nento:								Μι	unicipio:	····			
Nombres:	JHON AV	ELINO	)					Ар	ellidos	<b>s</b> :	VILLA	VIIZAF	R VE	RA	
					Lug	ar d	le not	tifica	ción						
Correo:	javelinovill	amizaı	@gm	nail.co	<u>m</u>										
			·	Date	os de	арс	odera	do d	e vícti	ma	3				
¿Tiene asigr	ado defen	sor?	NO	SI	Públ	ico:		Pt	ivado			LT		-	TP No. 189256
Tipo de docu	ımento:	C.C.	x	Pa	S.	C	D.E.		Otro		No.		73	1878	326
Expedido en	Departa	mento	:							N	lunicipio	:			
Nombres:	RONALD							A	ellido	s:	BONF	ANTE	FRA	ANC	o



## FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 10 de 15

	Lugar de notificación	
Correo:	Ronaldbonfante@hotmail.com	
Celular	3066863288	

VICTIN	IA: NA	CION	- IVI	INIS	SIEK	IO DE	: יטו	EFEN	12	4 - 1	POLI	CIA N	IACIONAL
¿Tiene asignado defensor?		NO	SI	Público:		Pı	Privado		Х	LT		TP No. 337691	
Tipo de documento: C.C. X		X	Pa	as. C.E.			Otro		No.		1.048.210.984		
Expedido en	do en Departamento: Atlántico								Municipio: Barano			noa	
Nombres:	Nombres: RODRIGO ADRIANO						A	Apellidos: LEGUIA CASTRO					
					Lug	ar de no	tifica	ción					
Correo:	rodrigo.le	guia40	25@c	corre	o.policia	a.gov.co	у <u>d</u> e	ebol.no	tific	acior	@polic	ia.gov.c	<u>:0</u>
Celular:	3136247	756											

Correo:	rodrigo.leguia4025@correo.policia.gov.co y debol.notificacion@policia.gov.co
Celular:	3136247756
5. Bienes	s Vinculados SINOx
•	ión y situación jurídica (Clase de bién, autoridad que incauto, fines de la incautación, nez ante quien se legalizó la incautación).

6. EMP/EF/ILO (relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

<u>TESTIMONIALES:</u> Se anuncia que para efectos de articulación se coloca a disposición la Calle 66 No. 4-86 Piso 4º Fiscalía Seccional 40 Tel: 6517471 Ext: 15041 y correo institucional <u>patricia.caceres@fiscalia.gov.co</u>

# Testigos de responsabilidad:

- (1) MARTIN BARRETO DE LA HOZ, identificado con cédula de ciudadanía 1047375920, ubicable en el correo: <a href="martinbar1807@hotmail.com">martinbar1807@hotmail.com</a> (Denunciante- víctima, declaración jurada)
- (2) GLORIA ESTRADA BENAVIDES, identificada con la cédula de ciudadanía 33354483, ubicable en el correo: edilgloriaestrada@gmail.com (Denunciante- víctima, entrevista 28-07-2022)
- (3) AVELINO VILLAMIZAR VERA, identificado con la cédula de ciudadanía 3811315 y correo: javelinovillamizar@gmail.com (víctima)
- (4) RICARDO ANTONIO ARIAS FERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.254.670 ubicable en el correo: <a href="raaf06@hotmail.com">raaf06@hotmail.com</a> (declaración jurada)

# FISCALÍA GENERAL DE LA NACION

#### PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 11 de 15

#### FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

- (5) JORGE LUIS CAÑATE CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.104.287 y se ubica a través del correo del despacho por seguridad (declaración jurada)
- (6) ELY JOHANA CASTAÑO MONTOYA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.458.794. (teniente del CAI Manga) ubicable en el correo: ely.castao@correo.policia.gov.co
- (7) SERGIO ALFONSO MARTÍNEZ CONTRERAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.093.140.563, ubicable a través del correo del despacho (patrullero del CAI Manga, declaración jurada).

# Testigos de acreditación:

- (8) IVAN DARÍO DUARTE GÓMEZ, Investigador Criminal DIJIN, identificado con la cédula de ciudadanía 1.030.550.094 y ubicable en el correo: <a href="mailto:ivan.duarte2160@correo.policía.gov.co">ivan.duarte2160@correo.policía.gov.co</a>
- (9) CARLOS ANDRES SANCHEZ AGUILERA, Investigador Criminal DIJIN, identificado con la cédula de ciudadanía 1.019.032.137 y ubicable en el correo: carlos.sanchez@correo.policía.gov.co
- (10) JOSÉ MANUEL SOLÁ NARVÁEZ, Investigador Criminal DIJIN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.853.536 y ubicable en el correo: jose.sola@correo.policia.gov.co (de referencia entrevista y declaración jurada de Miguel Antonio Navarro Villa).

# **DOCUMENTALES:**

- I. Requisito de validez: Denuncia dentro de los 6 meses siguientes presentada por Gloria Estrada Benavides y por Martín Barreto de la Hoz.
- Requisito de procedibilidad: Acta de conciliación como requisito de procedibilidad (grabación por la plataforma Teams de fecha 12/11/2023).
- III. Identificación para evitar homonimia: Consulta Web Service Registraduría del estado civil:
  - Iván Darío Cadena Tenganá Identificación CC. 1.031.143.020
  - Luis Javier Cassiani Valiente Identificación CC. 73.201.292
  - Andy Reales Arroyo Identificación CC. 1.143.343.353
  - Pedro de Jesús Aponte García Identificación CC. 1.143.324.639
  - Gustavo Adolfo Bueno Aguilar Identificación CC. 79.954.104
  - Miguel Antonio Navarro Villa Identificación CC. 1.143.350.163
  - Alexander Salas Mercado Identificación CC 1047387682
  - Sergio Alfonso Martínez Contreras Identificación CC. 1.093.140.563
  - Sleider Naethh Valencia López Identificación CC. 1.124.070.045
  - Jhosman Enrique Benavides Orozco Identificación CC. 1.124.070.045
  - Avelino Villamizar Vera identificado con CC. 3.811.315
  - Mauro Alberto Martínez de la Puente identificado con CC. 1.054.987.325

# FISCALÍA GENERAL DE LA NAGIÓN

# PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 12 de 15

#### FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

- IV. Constancia laboral que indica los actos administrativos de nombramiento y posesión, cargo y fechas de desempeño de su rol vinculado con la policía nacional junto con el manual de funciones para la fecha de los hechos de:
  - Iván Darío Cadena Tenganá: certificado laboral del 23 de noviembre de 2023 suscrito por el mayor Oscar \_Armando Merchancano Daza Jefe del grupo de talento humano (e) de la Policía Nacional en 1 folio, oficio CODIT.GUTAH-20.1 del 22 de noviembre de 2023 en 1 folio certificado de vinculación adjunta manual de funciones en 6 folios
  - · Gustavo Adolfo Bueno Aguilar
  - Miguel Antonio Navarro Villa
  - Alexander Salas Mercado
  - Sergio Alfonso Martínez Contreras
  - Sleider Naethh Valencia López
  - Jhosman Enrique Benavides Orozco
- V. Relación de anotaciones en el SPOA sobre denuncias presentadas por Iván Darío Cadena Tenganá.
- VI. Copia carpeta 130016001128202300206 de la fiscalía 56 seccional Antinarcóticos Cartagena en 120 folios organizados en 2 cuadernos de la siguiente manera:

#### Cuaderno Nº 1

- ✓ Folio 1-3 informe captura en flagrancia FPJ-5 de fecha 14/01/2022,
- ✓ Folio 4-6 (03) actas derechas del capturado FPJ-6
- ✓ Folio 7 acta incautación de elementos
- ✓ Folio 8-13 triage del paciente del hospital E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias.
- ✓ Folio 14-18 informe ejecutivo FPJ-3 de fecha 14-01-2022 suscrito por Eliecer Tatis Técnico Investigador I
- ✓ Folio 19 reporte de iniciación FPJ-1 de fecha 14/01/2022 firmado por Eliecer Tatis.
- ✓ Folio 20-23 formato único de noticia criminal FPJ-2 de fecha 14/01/2022 firmado por Alexander Salas Mercado.
- ✓ Folio 24 solicitud antecedentes judiciales o anotaciones penales FPJ-37 de fecha 14/01/2021 firmado por el Patrullero Luis Fernando Hernández.
- ✓ Folio 25-28 (03) formatos Solicitud análisis de EMP Y EF FPJ-12.
- ✓ Folio 29-30 formato arraigo FPJ-34 de Avelino Villamizar
- ✓ Folio 31 informe investigador de campo FPJ-11 de fecha 14/01/2022 registros fotográficos de Avelino firmados por Luis Fernando Hernández Rodríguez
- ✓ Folio 32 tarjeta decadactilar de Villamizar Vera Avelino
- ✓ Folio 33 informe investigador de campo FPJ-11 de fecha 14/01/2022 registros fotográficos de Martin Alonso Barreto firmados por Luis Fernando Hernández Rodríguez

# FISCALÍA GENERAL DE LANACIÓN

# PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 13 de 15

# FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

- Folio 34 formato de policía judicial que contienen los puntos 6-7-8 y 9 del formato, quien aporta la información es Martin Alonso y en la firma del policía judicial no es entendible.
- ✓ Folio 35 arraigo FPJ-34 de fecha 14/01/2022 de Martin Alonso Barreto
- √ Folio 36 pantallazos de consultas SPOA para la señora Estrada Benavidez Gloria
- ✓ Folio 37 tarjeta decadactilar de Estrada Benavidez Gloria
- √ Folio 38 informe investigador de campo FPJ-11 registro fotográfico de Estrada Benavidez Gloria
- ✓ Folio 39-40 arraigo FPJ-34 de Estrada Benavidez Gloria
- ✓ Folio 41-42 pantallazos de consultas SPOA de Villamizar Vera Avelino
- ✓ Folio 43 tarjeta decadactilar de Barreto Torres Martin Alonso
- ✓ Folio 44-45 pantallazo consulta SPOA para Barreto de la Hoz Martin
- ✓ Folio 46-47 informe investigador de campo FPJ-11 de fecha 15/01/2022 prueba de (PIPH)
- ✓ Folio 48-51 constancia CINAR de fecha 15/01/2022
- ✓ Folio 52-54 informe sobre consulta Web de los 3 capturados.
- ✓ Folio 55-56 informe investigador de laboratorio FPJ-13 presentado por Eder Jiménez Técnico Investigador 1 Grupo Balística.
- √ Folio 57 oficio No. 20220017180-SUBIN-GRIAC- 1.9 de fecha 15/01/2022 respuesta
  oficio de 15/01/2022
- √ ,Folio 58-59 informe investigador de laboratorio de fecha 15/01/2022 plena identidad de los capturados
- ✓ Folio 60-61 informe investigador de laboratorio FPJ-13 Experticio Técnico al automotor de placas IXT443
- ✓ Folio 66-70 entrevista tomada a Sleiner Naeth Valencia López
- ✓ Folio 71-72 entrevista tomada a Martin Alonso Barreto Torres
- ✓ Folio 73-75 entrevista tomada a Jhosman Enrique Benavidez Orozco
- ✓ Folio 76-77 entrevista tomada a Sleiner Naeth Valencia López
- ✓ Folio 101-111 acta de audiencia de fecha 15 de enero de 2022 firmado por el juzgado 001 promiscuo san Estanislao-Bolívar.

#### Cuaderno Nº 2

- ✓ Folio No. 5-7 denuncia instaurada por Sleiner Naeth Valencia López
- ✓ Folio No. 14-15 denuncia instaurada por Sergio Alfonso Martínez Contreras
- ✓ Folio 16-18 traslado de informe recibido por fuente humana.
- ✓ Folio que se encuentra después del folio 33 y antes del folio 34 del cual está sin foliar el cual trata de acta de audiencia de fecha 04 de abril de 2022 lectura de fallo



## FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 14 de 15

que resuelve apelación.

- ✓ Folio 53-56 audiencias para resolver recurso de apelación
- ✓ Actas de audiencias
- VII. VIDEO del apartamento de Martín Barreto da cuenta de la visita de Iván Darío Cadena Tenganá del 17 de marzo de 2022.
- VIII. Certificado de vinculación de Gloria Estrada Benavides como Concejal donde se indican los periodos en los cuales fungió como presidente del Concejo de Cartagena expedido el 23 de febrero de 2024 en 1 folio y firmado por Julio César Morelos Nassi como Secretario General.

#### **PERICIALES:**

- ➤ Informe de reporte informático evidencia digital por parte del laboratorio de ciberseguridad e informática forense RATSEL recaudo del AUDIO conversación entre Martín Barreto de La Hoz e Iván Darío Cadena Tenganá del 17 de marzo de 2022 suscrito el 6 de mayo de 2022 en 39 folios por Andrés Senín Muñoz Bermúdez C.C. 1.026.558.492 de Bogotá Especialista en Administración de Riesgos Informáticos, Técnico en Investigación Judicial, Criminalística y Seguridad: Solicitud de aseguramiento dispositivo Audio REC012.MP3 e Informe extracción valores de identificación Audio REC012.WAV.
- ➤ Informe análisis calidad de audio apto, diligencia toma muestra de habla y análisis comparativo de la identificación de hablantes: correspondencia en los componentes perceptual, lingüístico (fonético) y acústico ente las muestras de Iván Darío Cadena Tenganá, del 1 de noviembre de 2023 en 9 folios suscrito por Johana Milena Vásquez c.c. 53.124.286 investigadora DIJIN.
- Un informe con dieciocho (18) registros fotográficos del vehículo clase camioneta, línea F1505, marca Ford, color blanco Oxford, motor No. GFC01823, chasis No. 1FTEW1EG7GFC01823, doble cabina, de placas IXT-443 de fecha 7 de febrero de 2022 en 4 folios, suscrito por el investigador Jonathan Yesid Guerrero Quiroga
- ➤ Un informe del estado de funcionamiento y estado de conservación apto de la pistola Jericho, calibre 9 mm, serial 46370193 con dos proveedores y catorce cartuchos calibre 9 mm con fecha 15 de enero de 2022 en 4 folios, firmado por el técnico investigador I del Grupo de Balística Eder Jhon Jiménez Geles.
- Existe un informe de prueba de Identificación Preliminar Homologada PIPH a una sustancia de color habano, muestra tomada de la presunta droga incautada en tal procedimiento que arroja la colorimetría positiva para cocaína y derivados con fecha 15 de enero de 2022 en 3 folios, suscrito por el técnico investigador Gonzalo González Álvarez.
- Informe informático de evidencia digital Un (1) chat aplicativo whatsapp dispositivo móvil presentado en septiembre de 2022 por Mauricio Javier Sánchez identificado con



Código: FGN-20-F-03

Versión: 02

Página 15 de 15

## FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN 130016000000202300162

la c.c. 80.023.372 de Bogotá investigador criminalístico realizado en el equipo móvil marca Samsung referencia A71 con serial R58NBOKGGVPT en 38 folios y 01 simcard serial 57101602001465308 (Cristian David Nieto Coneo número 3116591852 e Iván Darío Cadena Tenganá número 3187847593)

# PARA REFRESCAR MEMORIA:

Declaración Jurada y entrevistas de testigos de responsabilidad. Informes de recaudo.

# **PROMETIDOS**

<u>OPJ 10310185</u>: Obtención de copia de evidencias búsqueda selectiva en bases de datos en Fiscalía Seccional 40 y EMP pertinentes.

OPJ 10310973: Obtención de copia de actas, evidencias 130016001128202253503 en Fiscalía Seccional 40 y EMP pertinentes

OPJ 10311484: Obtención de certificado laboral de Pedro Aponte García como edil y concejal.

#### 8) Datos de la Fiscal:

Nombres y apellidos Dora Patricia Cáceres Puentes							
Dirección: Crespo Calle 66 N°4-86						Oficina:	Piso 4º
Departamento: Bolívar				Municipio:	Cartagena	<u> </u>	
Teléfono:	6517471/51041 Correo electrónico:			Patricia.caceres@fiscalia.gov.co			
Unidad Administración Pióblica				No. de Fiscalía 40 Seccional			

Firma,

DORA PATRICIA CÁCERES PUENTES